



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3960

Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1339 del 07 de Junio de 2.007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 13 de Agosto de 2.005 y el 12 de Agosto de 2.006, a partir del 04 de Julio de 2.007.

Que mediante memorando de fecha Junio 25 de 2.007, el Doctor German Darío Álvarez Lucero, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 10 de Julio de 2.007 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Once (11) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 14 de Diciembre de 2.007.

Que mediante Resolución No. 1833 del 29 de Junio de 2.007, se le interrumpieron por necesidades del servicio, a partir del 10 de Julio de 2.007 las citadas vacaciones a la Doctora **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718 de Bogotá D.C., quedándole pendiente por disfrutar Once (11) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutaría a partir del 14 de Diciembre de 2.007. ✓

Que mediante memorando de fecha Diciembre 13 de 2.007, el Doctor German Darío Álvarez Lucero, Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control, y Seguimiento de la Secretaría, solicita se aplacé, por necesidades del servicio hasta el 17 de Marzo de 2.008 el disfrute de los citados días hábiles de vacaciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Diecisiete (17) de Marzo de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Once (11) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Doctora **AMANDA FUQUENE ESPEJO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.692.718 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

3960

Continuación de la Resolución No. _____

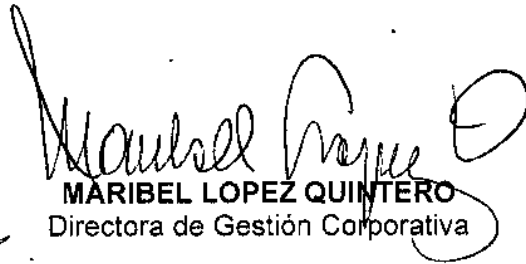
Por la cual se aplaza el disfrute de unos días hábiles de vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 04 de Abril de 2.008.

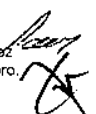
ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 DIC 2007


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:


Lucas Álvarez Méndez
Maribel López Quintero.

Resolución No. _____